

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**Conversión de las acciones
sucres a dólares; aumento
del valor nominal de las
acciones; fijación de capital
autorizado, aumento del
capital suscrito y reforma
del estatuto social de la
compañía VITINE S.A.-----
(Por: US\$. 600,00.-----**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día dieciseis de Octubre del año dos mil, ante mí,
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el
señor ANUAR ANTONIO SAAB ADUM, en su
calidad de Gerente General conforme lo acredita
con la copia de su nombramiento y debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas de
la compañía VITINE S.A.; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura a la que procede por
sus propios derechos, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la
minuta y documentos del tenor siguiente:
"SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el
registro de escrituras públicas a su cargo, una

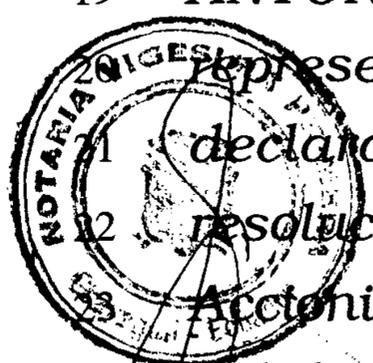
1 por la cual conste la siguiente de conversión de
2 las acciones que conforman el capital de la
3 compañía de sucres a dólares; aumento del valor
4 nominal de las acciones; fijación de capital
5 autorizado, aumento del capital suscrito y
6 reforma del estatuto social de la compañía
7 VITINE S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el
9 otorgamiento de la presente escritura el señor
10 ANUAR ANTONIO SAAB ADUM, en su calidad de
11 Gerente General conforme lo acredita con la
12 copia de su nombramiento y debidamente
13 autorizado por la Junta General de Accionistas de
14 la compañía VITINE S.A., celebrada el veintiocho
15 de Septiembre del dos mil, cuya copia formará
16 parte de esta escritura. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- A)** Por escritura Pública
18 otorgada ante el Notario Público del Cantón
19 Yaguachi, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el seis
20 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
22 Guayaquil bajo el número nueve mil quinientos
23 treinta, el catorce de Mayo de mil novecientos
24 noventa y ocho, se constituyó la compañía VITINE
25 S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y
26 con un capital autorizado de DIEZ MILLONES
27 DE SUCRES; y suscrito de CINCO MILLONES DE
28 SUCRES; y, **B)** La Junta General Extraordinaria

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 de Accionistas de la compañía VITINE S.A.,
2 celebrada el veintiocho de septiembre del dos
3 mil resolvió reizar la conversión de las acciones
4 que conforman el capital de la compañía de
5 sures a dólares; aumentar el valor nominal de
6 las acciones; fijar el capital autorizado de la
7 compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES de los
8 Estados Unidos de América; aumentar el capital
9 suscrito de la compañía en SEISCIENTOS
10 DOLARES de los Estados Unidos de América, con
11 lo cual la compañía girará con un capital suscrito
12 de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados
13 Unidos de América y reformar los Artículos
14 Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía,
15 en los términos acordados en la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas, anteriormente
17 mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-**

18 Con estos antecedentes el señor ANUAR
19 ANTONIO SAAB ADUM, Gerente General y
20 representante legal de la compañía VITINE S.A.,
21 declara que se eleva a escritura pública la
22 resolución de la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas celebrada el veintiocho de septiembre
24 del dos mil, que resolvió realizar la conversión de
25 las acciones que conforman el capital de la
26 compañía de sures a dólares; aumentar el valor
27 nominal de las acciones; fijar el capital
28 autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS



1 DOLARES de los Estados Unidos de América;
2 aumentar el capital suscrito de la compañía en
3 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos
4 de América, con lo cual la compañía girará con
5 un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES
6 de los Estados Unidos de América; y, reformar los
7 Artículos Quinto y Sexto en los términos acordado
8 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 anteriormente mencionada.- El accionista que se
10 acoge al derecho de preferencia y suscribe el
11 aumento de capital es de nacionalidad
12 ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACION**
13 **ESPECIAL.**- El compareciente señor ANUAR
14 ANTONIO SAAB ADUM, en su calidad de Gerente
15 General y Representante Legal de la compañía
16 VITINE S.A., declara bajo juramento, que se
17 encuentra correctamente integrado el aumento de
18 capital, cumpliendo de esta manera con el
19 artículo once de la Resolución número once
20 dictada por el señor Superintendente de
21 Compañías el veintiséis de agosto de mil
22 novecientos noventa y tres.- Sírvase usted señor
23 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo
24 para la completa validez de la presente escritura.-
25 f) Ilegible.- Abogado JIMMY BOBADILLA V.-
26 Registro número seis mil doce.- Guayaquil".-
27 (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la misma que
28 queda elevada a Escritura Pública para que

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA VITINE S. A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil, a las 13H00, en el local social de la compañía, situado Aguirre No. 326 y Chile, se reúnen todos los accionistas de la compañía **VITINE S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones; 2) Fijación del capital autorizado; aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.- El único accionista presente es el señor Anuar Antonio Saab Adum, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**.- Preside la sesión la señora Juana Adum Chedraui, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Anuar Antonio Saab Adum, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndole la palabra al señor Anuar Antonio Saab Adum, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99 alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que lo dispuesto en el antes citado literal alcanza a las sociedades que controla la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas de derecho privado, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y que se aumente el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América.- Por lo cual las acciones que posee el único accionista en el capital suscrito de la compañía es el señor Anuar Antonio Saab Adum, doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día, concediéndole la palabra al señor Anuar Antonio Saab Adum, quien manifiesta que

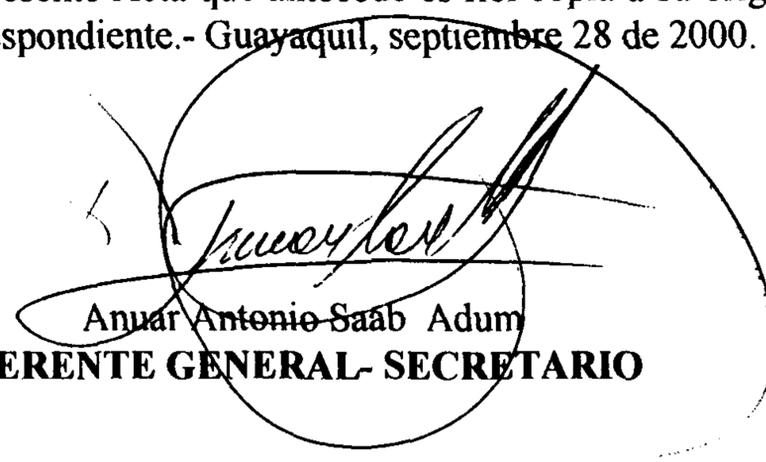
para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico mantiene la compañía es necesario fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos, resolviendo fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación la Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y es, así como el único accionista señor Anuar Antonio Saab Adum, suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un 100%.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las **SEISCIENTAS** nuevas acciones que hace el señor Anuar Antonio Saab Adum.- En razón de la conversión de las acciones de sucres a dólares que conforman el capital de la compañía; aumento del valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América; fijación del capital autorizado; y, del aumento del capital suscrito de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800), inclusive; y, serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.- **HASTA AQUI LOS ARTICULOS REFORMADOS.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto

Foja 3 de 3

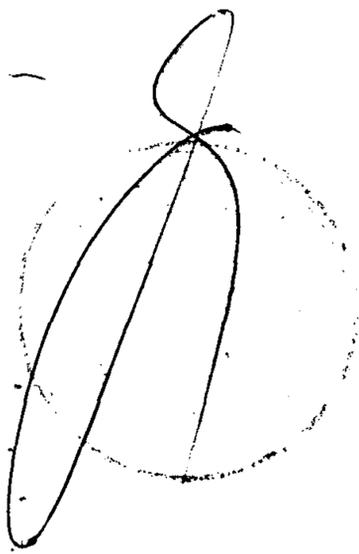
REF.: ACTA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. VITINE S. A.

los señores accionistas concurrentes, la Presidente y Secretario.- f) Juana Adum Chedraui.- f) Anuar Antonio Saab Adum.-

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, septiembre 28 de 2000.



Anuar Antonio Saab Adum
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



Guayaquil, junio 12 de 2000

0000 06

Señor
Anuar Antonio Saab Adum
Ciudad.-

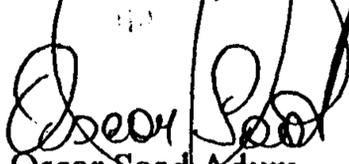
De mis consideraciones:

Cumplo por medio de la presente en informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, **VITINE S. A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor Oscar Saad Adum, cuyo nombramiento consta inscrito bajo el No. 10.133 del Registro Mercantil el 21 de mayo de 1998.

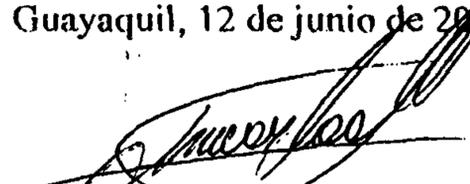
En ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el estatuto social y la Ley de Compañías.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 6 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 14 de mayo de 1998.

Atentamente,


Oscar Saad Adum
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto en forma expresa el nombramiento que antecede. Dirección: Aguirre No. 326-328, Nacionalidad ecuatoriana, Cédula de Identidad No. 0908873375.-
Guayaquil, 12 de junio de 2000.


Anuar Antonio Saab Adum

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *38.368* Registro Mercantil No.
M. 168 Repertorio No. *14.134*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *Junio 22 del 2000*

LGDO. CARLOS PONDE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclario a foja
39.361 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, Junio 22 del 2000.

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
2 documentos de ley.- Leída esta escritura de
3 principio a fin por mi el Notario en alta voz al
4 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,
5 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
6 conmigo el Notario. Do fe.

7
8
9

10 ANUAR ANTONIO SAAB ADUM

11 Ced. U. No. 0908873375

12 Certif. de Vot. No. 0059 - 202

13 VITINE S.A.

14 R.U.C.No. 0091446842001

15

EL NOTARIO

16

17

18

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

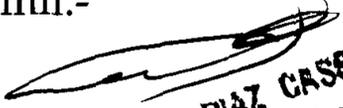
19

Bookman-16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0007013 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 24 de Noviembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de Conversión de las acciones de sucres a dólares, Aumento del valor nominal de las acciones, fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía VITINE S.A. otorgada ante mí el día dieciséis de Octubre del 2000.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del año dos mil.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007013, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía VITINE S.A., de fojas 87.893 a 87.904, Número 24.214, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.707, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BRP
Trámite N° 57998

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación en este documento.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo

13.88

RAZON: De conformidad con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Notarial y de acuerdo a lo dispuesto con fecha 24 de Noviembre del año 2000, en el Art. Cuarto de la Resolución número 00-G-IJ-0007013, por la Oficina Guayaquil de la Superintendencia de Compañía, mediante la cual se ha procedido a CONVERTIR EL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR EL ESTATUTO de la Compañía **VITINE S.A.**, de la que el día 6 de Marzo de 1.998, fue suscrita en la Notaria a mi cargo la Escritura de Constitución de la misma, en cuya matriz tomé **NOTA MARGINAL** de la resolución en referencia.-

Yaguachi, Diciembre 18 del año 2.000.

Gladys Andrade Pachay

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI



República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay